

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DE LICITACIONES EN TRÁMITE POR LA CRISIS SANITARIA DEL COVID-19

La situación de emergencia generada por la evolución de la crisis sanitaria del COVID-19 ha llevado al Gobierno a decretar el estado de emergencia por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria y que entró en vigor a las 0:00 horas del día 15 de marzo de 2020.

Las disposiciones generales derivadas del estado de alarma afectan a los expedientes de contratación en tramitación, en cualquier fase anterior a su ejecución. Así, la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020 establece la suspensión de los plazos administrativos para todo el sector público definido en la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: "se suspenden términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público. El cómputo de plazos se reanudará en el momento en que pierda vigencia el presente real decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo".

El 14 de marzo de 2020, el Obispado de la Diócesis, el Ayuntamiento de Almería y la Agrupación de Hermandades y Cofradías de Almería, de común acuerdo, comunicaron la suspensión de todos los desfiles procesionales previstos para la Semana Santa 2020 en la ciudad de Almería.

Interalmería Televisión había iniciado la tramitación del expediente 2020/034 de suministro, en régimen de alquiler, de practicables y demás material para el dispositivo de la Semana Santa 2020, que se publicó en el Perfil del contratante el 9 de marzo de 2020, cuya ejecución es ahora imposible de llevar a cabo.

Por todo lo anterior se informa:

1º. De la suspensión de la licitación del expediente 2020/034 de suministro, en régimen de alquiler, de practicables y demás material para el dispositivo de la Semana Santa 2020.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Almería, 19 de marzo de 2020
EL CONSEJERO DELEGADO
Diego Cruz Mendoza

